

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. **Designación de la persona que conducirá la Sesión del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**, en términos de los artículos 14 y 16, fracciones II, III y VI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, reformados mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 02 dos de diciembre de 2025 dos mil veinticinco; así como en lo establecido en los artículos 14, fracción III y 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, reformados mediante acuerdos emitidos por estos mismos órganos de dirección, y publicados en el Periódico Oficial del Estado en fechas 02 dos de diciembre de 2025 dos mil veinticinco y 17 diecisiete de julio de 2026 dos mil veintiséis, respectivamente.
3. Lectura y aprobación del **Orden del Día**.
4. Lectura y aprobación por parte del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de las **Actas de la 2a Sesión Extraordinaria** del 08 de julio de 2026 y **de la 2a Sesión Ordinaria** del 10 de julio de 2026, con base en los artículos 18, 19, 49 y 50 de los Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
5. Presentación del **Programa Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 2027** por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Órgano de Gobierno; con base en los artículos 37 párrafo I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 20 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, y 15 fracción V del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.
6. Presentación del **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027, de la Estructura Orgánica, de la Plantilla de Personal, sueldos, salarios, y honorarios del CPC** por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Órgano de Gobierno; de acuerdo con los artículos 20 fracción I, 55 fracción II y 56 fracciones VII y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; y artículos 15 fracciones II y V y 18 fracción V del Estatuto Orgánico de la SESEA.
7. Presentación de los **Estados Financieros del 2º trimestre del Ejercicio Fiscal 2026** por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación de la publicación por el Órgano de Gobierno; con base en los artículos 20 fracción II, 55 fracción VI y 56 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; y artículo 18 fracción XX del Estatuto Orgánico.
8. Presentación del **Dictamen Técnico de Cancelación de Saldos Incobrables** que emite el Comité de Evaluación y Control para la Depuración y Cancelación de Saldos de la Secretaría, y del **Acta de Depuración y Cancelación que Dictamina las Cuentas con Saldos para Cancelación de los ejercicios 2019, 2020 y 2021** por la cantidad de \$5,056,943.00 (cinco millones cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), por la Secretaría Técnica en su carácter de Presidenta de dicho Comité, y en su caso, aprobación por el Órgano de Gobierno; en cumplimiento de las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Gubernamental de Secretaría de Contraloría, derivadas de las auditorías externas 2024; y de acuerdo con el artículo 55 fracción XVI de la Ley para Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, disposición vigésima novena de los Lineamientos Generales para la Depuración y Cancelación de Saldos Contables para el Poder Ejecutivo y sus Entidades, y artículos 1, 6, 7, 9 y 10 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
9. Presentación del **Acuerdo Administrativo que suscribe el Órgano de Gobierno por el cual Autoriza la Reclasificación entre partidas internas y la Plantilla de Personal del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026**, por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Órgano de Gobierno; con base en los artículos 20 fracción I y 55 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; y, artículo 18 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría.
10. Presentación del **Acuerdo Administrativo que suscribe el Órgano de Gobierno por el cual se emiten los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Tecnologías de la Información y**

Comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva, por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Órgano de Gobierno; con base en los artículos 56 fracciones I, IV, V y IX de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 37 párrafo I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y artículo 18 fracciones XI, XII y XIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría.

11. Presentación de la **Propuesta de Estructura del 8º Informe Anual del Comité Coordinador 2025-2026** por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Comité Coordinador; en cumplimiento de los artículos 8 fracción VIII y 37 fracción VI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán; y 18 fracción XXV del Estatuto Orgánico.
12. Presentación del **Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción (MOSE-MICH)** por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Comité Coordinador; en cumplimiento del artículo 109 ter, párrafo III, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, del artículo 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y del artículo 29 del Estatuto Orgánico de la SESEA.
13. Presentación de la **Propuesta de Modificación de ficheros de líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción** por la Secretaría Técnica, y en su caso, aprobación por el Comité Coordinador, con fundamento en los artículos 6, 8 en sus párrafos III y IV; y el artículo 37 párrafo IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, así como en atención al Segundo Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA) 2025.
14. Asuntos generales.